

**Próxima publicación: 23 de agosto**

## **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

### **Primera quincena de julio de 2018**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de julio de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) creció 0.32 por ciento, alcanzado así una tasa anual de 4.85 por ciento. En comparación con el mismo periodo de 2017 los datos correspondientes fueron de 0.24 por ciento quincenal y de 6.28 por ciento anual.

Al interior del INPC, el índice de precios subyacente<sup>1</sup> observó un aumento de 0.19 por ciento quincenal y una tasa anual de 3.64 por ciento; en tanto que el índice de precios no subyacente se elevó 0.71 por ciento quincenal y 8.52 por ciento anual.

Dentro del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías y de los servicios se incrementaron 0.19 por ciento, de manera individual.

Los componentes del índice de precios no subyacente presentaron un alza quincenal: los precios de los productos agropecuarios subieron 1.11 por ciento y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno lo hicieron en 0.48 por ciento.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de julio de los años que se indican

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.28</b>	<b>0.24</b>	<b>0.32</b>	<b>2.72</b>	<b>6.28</b>	<b>4.85</b>	<b>0.278</b>	<b>0.235</b>	<b>0.322</b>	<b>2.716</b>	<b>6.282</b>	<b>4.848</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.11</b>	<b>0.19</b>	<b>0.19</b>	<b>2.99</b>	<b>4.92</b>	<b>3.64</b>	<b>0.087</b>	<b>0.139</b>	<b>0.141</b>	<b>2.272</b>	<b>3.753</b>	<b>2.741</b>
<b>Mercancías</b>	-0.01	0.04	0.19	3.68	6.41	4.02	-0.002	0.013	0.065	1.275	2.242	1.408
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	-0.07	0.22	0.29	3.81	7.24	4.55	-0.010	0.036	0.047	0.600	1.153	0.731
Mercancías no Alimenticias	0.04	-0.12	0.10	3.57	5.71	3.57	0.008	-0.023	0.018	0.675	1.090	0.677
<b>Servicios</b>	0.22	0.31	0.19	2.41	3.66	3.31	0.090	0.126	0.075	0.997	1.510	1.333
Vivienda <sup>3/</sup>	0.13	0.10	0.08	2.32	2.55	2.61	0.024	0.017	0.013	0.429	0.470	0.465
Educación (Colegiaturas)	0.11	0.07	0.08	4.19	4.31	4.81	0.006	0.004	0.004	0.222	0.232	0.253
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.34	0.62	0.34	1.97	4.63	3.58	0.060	0.105	0.058	0.346	0.808	0.615
<b>No Subyacente</b>	<b>0.81</b>	<b>0.39</b>	<b>0.71</b>	<b>1.86</b>	<b>10.65</b>	<b>8.52</b>	<b>0.190</b>	<b>0.095</b>	<b>0.181</b>	<b>0.445</b>	<b>2.529</b>	<b>2.107</b>
<b>Agropecuarios</b>	-0.22	1.22	1.11	3.44	10.45	2.23	-0.021	0.117	0.104	0.319	0.976	0.217
Frutas y Verduras	-0.27	2.74	3.92	8.81	17.96	0.67	-0.009	0.100	0.136	0.280	0.604	0.025
Pecuarios	-0.19	0.29	-0.54	0.65	6.22	3.21	-0.012	0.017	-0.032	0.039	0.372	0.192
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>1.48</b>	<b>-0.14</b>	<b>0.48</b>	<b>0.86</b>	<b>10.79</b>	<b>12.59</b>	<b>0.211</b>	<b>-0.022</b>	<b>0.077</b>	<b>0.126</b>	<b>1.554</b>	<b>1.890</b>
Energéticos	1.20	-0.29	0.69	-0.49	13.08	17.16	0.108	-0.028	0.074	-0.046	1.185	1.654
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	1.96	0.12	0.05	3.23	6.91	4.39	0.103	0.007	0.003	0.172	0.369	0.236

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

### Nota al Usuario

Como se informó con anticipación, a partir del próximo 23 de agosto, cuando se dé a conocer el INPC de la primera quincena de ese mismo mes, éste se publicará con un nuevo año base, referido a la segunda quincena de julio de 2018=100.

Las principales características que tendrá el INPC a partir del cambio de año base serán la actualización de la canasta de bienes y servicios genéricos de acuerdo con los conceptos de gasto reportados en las encuestas especializadas más recientes que ha realizado el Instituto sobre el gasto en los hogares mexicanos. La canasta de bienes y servicios estará conformada por 299 genéricos (actualmente es de 283). Para dar mayor precisión al nuevo índice es necesario captar el comportamiento de los precios en áreas que antes no se consideraban y para ello se incluirán 9 áreas geográficas pasando así la recolección de precios de 46 a 55 áreas geográficas urbanas; también se trabajará con una nueva muestra de fuentes de información y especificaciones a cotizar, la cual fue obtenida por métodos estadísticos y de muestreo. Finalmente se incluirán resultados por entidad federativa. Todo lo expresado ocurre con el fin de mantener actualizada y representativa la canasta y proporciones de consumo, que dan origen a los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 301/18  
24 DE JULIO DE 2018  
PÁGINA 3/3

Los principales aspectos acerca de esta actualización y sus efectos sobre la canasta de bienes y servicios que conforman el INPC, pueden consultarse en la “Nota técnica del Cambio de Año Base del Índice Nacional de Precios al Consumidor”, la cual está disponible en el sitio web institucional:

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab\\_inpc\\_nota\\_tecnica.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab_inpc_nota_tecnica.pdf)

**Se anexa Nota Técnica**

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios



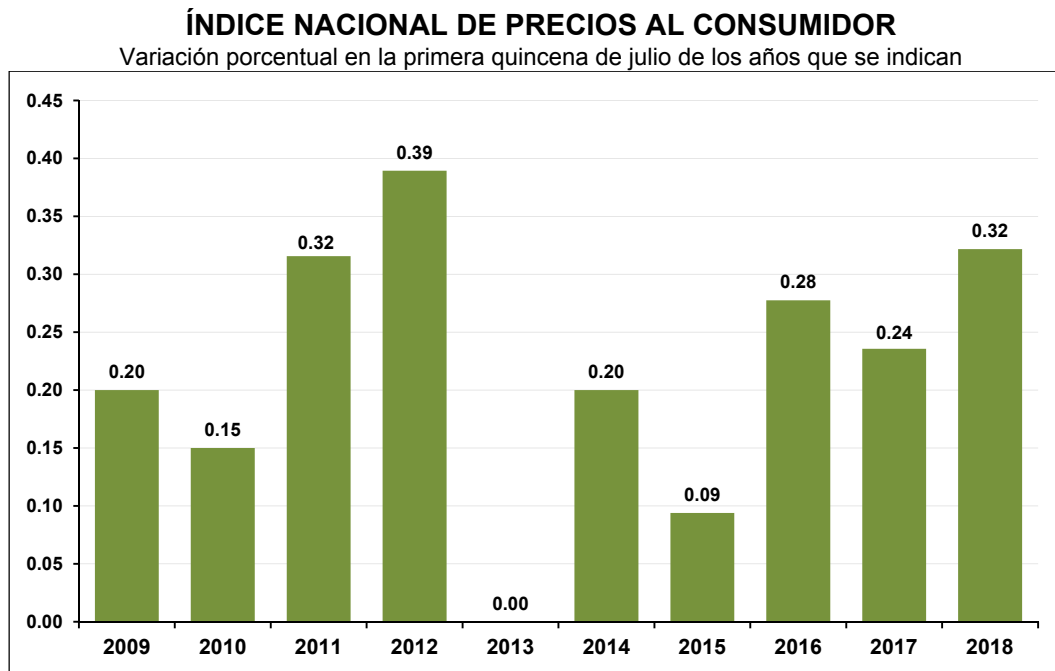
## NOTA TÉCNICA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

#### Primera quincena de julio de 2018

#### *Índice General*

En la primera quincena de julio de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.32 por ciento quincenal. En el mismo periodo del año anterior se incrementó 0.24 por ciento.



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de julio de este año. Los componentes subyacente y no subyacente tuvieron una contribución al índice general de 0.141 y de 0.181 puntos porcentuales, respectivamente.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Primera quincena de julio de los años que se indican

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.28</b>	<b>0.24</b>	<b>0.32</b>	<b>2.72</b>	<b>6.28</b>	<b>4.85</b>	<b>0.278</b>	<b>0.235</b>	<b>0.322</b>	<b>2.716</b>	<b>6.282</b>	<b>4.848</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.11</b>	<b>0.19</b>	<b>0.19</b>	<b>2.99</b>	<b>4.92</b>	<b>3.64</b>	<b>0.087</b>	<b>0.139</b>	<b>0.141</b>	<b>2.272</b>	<b>3.753</b>	<b>2.741</b>
<b>Mercancías</b>	-0.01	0.04	0.19	3.68	6.41	4.02	-0.002	0.013	0.065	1.275	2.242	1.408
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	-0.07	0.22	0.29	3.81	7.24	4.55	-0.010	0.036	0.047	0.600	1.153	0.731
Mercancías no Alimenticias	0.04	-0.12	0.10	3.57	5.71	3.57	0.008	-0.023	0.018	0.675	1.090	0.677
<b>Servicios</b>	<b>0.22</b>	<b>0.31</b>	<b>0.19</b>	<b>2.41</b>	<b>3.66</b>	<b>3.31</b>	<b>0.090</b>	<b>0.126</b>	<b>0.075</b>	<b>0.997</b>	<b>1.510</b>	<b>1.333</b>
Vivienda <sup>3/</sup>	0.13	0.10	0.08	2.32	2.55	2.61	0.024	0.017	0.013	0.429	0.470	0.465
Educación (Colegiaturas)	0.11	0.07	0.08	4.19	4.31	4.81	0.006	0.004	0.004	0.222	0.232	0.253
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.34	0.62	0.34	1.97	4.63	3.58	0.060	0.105	0.058	0.346	0.808	0.615
<b>No Subyacente</b>	<b>0.81</b>	<b>0.39</b>	<b>0.71</b>	<b>1.86</b>	<b>10.65</b>	<b>8.52</b>	<b>0.190</b>	<b>0.095</b>	<b>0.181</b>	<b>0.445</b>	<b>2.529</b>	<b>2.107</b>
<b>Agropecuarios</b>	-0.22	1.22	1.11	3.44	10.45	2.23	-0.021	0.117	0.104	0.319	0.976	0.217
Frutas y Verduras	-0.27	2.74	3.92	8.81	17.96	0.67	-0.009	0.100	0.136	0.280	0.604	0.025
Pecuarios	-0.19	0.29	-0.54	0.65	6.22	3.21	-0.012	0.017	-0.032	0.039	0.372	0.192
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>1.48</b>	<b>-0.14</b>	<b>0.48</b>	<b>0.86</b>	<b>10.79</b>	<b>12.59</b>	<b>0.211</b>	<b>-0.022</b>	<b>0.077</b>	<b>0.126</b>	<b>1.554</b>	<b>1.890</b>
Energéticos	1.20	-0.29	0.69	-0.49	13.08	17.16	0.108	-0.028	0.074	-0.046	1.185	1.654
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	1.96	0.12	0.05	3.23	6.91	4.39	0.103	0.007	0.003	0.172	0.369	0.236

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

**Índices Subyacente y No Subyacente**

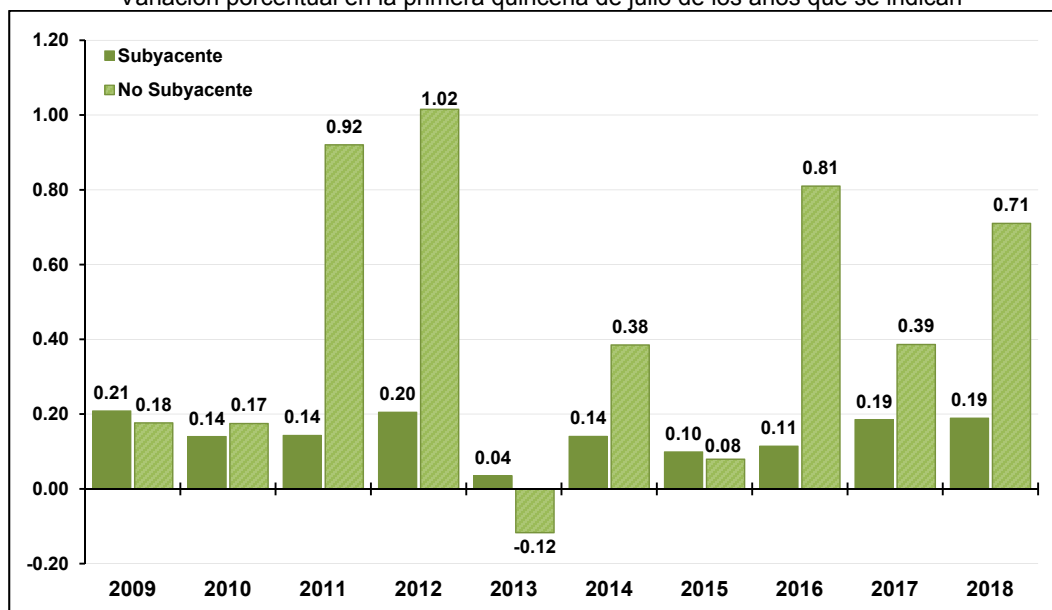
El comportamiento en la primera quincena de julio respecto a la inmediata anterior de los subíndices subyacente y no subyacente fue de un crecimiento de 0.19 y de 0.71 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para igual periodo de 2017 se establecieron en 0.19 y en 0.39 por ciento.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ÍNDICE DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual en la primera quincena de julio de los años que se indican



A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS

Primera quincena de julio de 2018

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal
Gasolina de bajo octanaje	0.90	0.054	Pollo	-2.25	-0.033
Tomate verde	42.13	0.041	Huevo	-1.96	-0.013
Servicios turísticos en paquete	3.42	0.020	Pasta dental	-0.91	-0.004
Jitomate	5.70	0.017	Pañales	-0.88	-0.003
Papa y otros tubérculos	4.35	0.016	Blusas y playeras para mujer	-0.97	-0.003
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.29	0.012	Guayaba	-5.49	-0.003
Electricidad	0.71	0.012	Melón	-5.93	-0.003
Cebolla	6.73	0.010	Uva	-3.02	-0.002
Carne de cerdo	1.37	0.010	Ropa interior para mujer	-1.80	-0.002
Vivienda propia	0.07	0.009	Papaya	-2.54	-0.002

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las principales localidades con la mayor variación, por arriba o por debajo de la registrada en el INPC, en la quincena que se reporta.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: POR PRINCIPALES LOCALIDADES

Variación porcentual en la primera quincena de julio de 2018

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tepic, Nay.	0.81	Chetumal, Q. Roo	0.05
Colima, Col.	0.64	Torreón, Coah.	0.06
Cd. Jiménez, Chih.	0.59	Tapachula, Chis.	0.07
Iguala, Gro.	0.57	San Andrés Tuxtla, Ver.	0.07
Aguascalientes, Ags.	0.53	Villahermosa, Tab.	0.13
Jacona, Mich.	0.53	Tehuantepec, Oax.	0.13
Tampico, Tamps.	0.50	Cd. Acuña, Coah.	0.14
Mexicali, B.C.	0.50	Toluca, Edo. de Méx.	0.15
Tepatitlán, Jal.	0.49	Veracruz, Ver.	0.15
Hermosillo, Son.	0.49	Matamoros, Tamps.	0.16

El comportamiento en la primera quincena de julio de 2018, de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>2</sup>, se presenta a continuación:

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES

Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de julio de 2018 con relación a:		
	Segunda quincena de junio de 2018	Primera quincena de junio de 2018	Primera quincena de julio de 2017
<b>INPC</b>	<b>0.32</b>	<b>0.57</b>	<b>4.85</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.68	1.11	3.37
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.23	0.61	4.77
Prendas de vestir y calzado	-0.06	-0.32	2.88
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.13	0.28	4.87
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.20	0.36	4.01
Salud	0.12	0.47	5.11
Transporte	0.50	0.89	9.55
Comunicaciones	0.11	0.07	-0.43
Recreación y cultura	0.74	1.42	2.72
Educación	0.08	0.11	4.81
Restaurantes y hoteles	0.24	0.48	4.83
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.04	0.02	4.11

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.

El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la primera quincena de julio de este año en 132.871.

El índice de precios de la canasta básica presentó un crecimiento quincenal de 0.28 por ciento, así como una tasa anual de 7.28 por ciento. En la misma quincena de 2017 las variaciones fueron de 0.03 y de 7.91 por ciento, respectivamente.

### ***Nota al Usuario***

Como se informó con anticipación, a partir del próximo 23 de agosto, cuando se dé a conocer el INPC de la primera quincena de ese mismo mes, éste se publicará con un nuevo año base, referido a la segunda quincena de julio de 2018=100.

Las principales características que tendrá el INPC a partir del cambio de año base serán la actualización de la canasta de bienes y servicios genéricos de acuerdo con los conceptos de gasto reportados en las encuestas especializadas más recientes que ha realizado el Instituto sobre el gasto en los hogares mexicanos. La canasta de bienes y servicios estará conformada por 299 genéricos (actualmente es de 283). Para dar mayor precisión al nuevo índice es necesario captar el comportamiento de los precios en áreas que antes no se consideraban y para ello se incluirán 9 áreas geográficas pasando así la recolección de precios de 46 a 55 áreas geográficas urbanas; también se trabajará con una nueva muestra de fuentes de información y especificaciones a cotizar, la cual fue obtenida por métodos estadísticos y de muestreo. Finalmente se incluirán resultados por entidad federativa. Todo lo expresado ocurre con el fin de mantener actualizada y representativa la canasta y proporciones de consumo, que dan origen a los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los principales aspectos acerca de esta actualización y sus efectos sobre la canasta de bienes y servicios que conforman el INPC, pueden consultarse en la “Nota técnica del Cambio de Año Base del Índice Nacional de Precios al Consumidor”, la cual está disponible en el sitio web institucional:

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab\\_inpc\\_notatcnica.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab_inpc_notatcnica.pdf)

### ***Nota metodológica***

Actualmente, para el cálculo se cotizan los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales,





INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio\\_inpc/](http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/)

La información contenida en este documento es generada por el INEGI y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx>